



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2018-00583-00

Teniendo en cuenta que se allega al proceso la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Medellín, en la que informan la CONCURRENCIA DE EMBARGOS dentro del presente proceso sobre el vehículo de placa EIE60E, por proceso administrativo coactivo de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD; de conformidad con el artículo 839-1 del decreto 624 de 1989 y el Art. 66 de la Ley 383 de 1997, se toma nota de dicha concurrencia de embargos y se deja en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS
N° 064 fijado hoy 09 julio 2020 a
las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo Civil Municipal de Itagüí, Ant.